

El Rey se ha servido acordar interdicar de  
esta Prorogación el granado de Exército Don  
Jorge Palacios de Ercilla, y lo ordenó Don  
como Caxador principal, para que constando  
hallarse en esta Ciudad deprehendido por ausen-  
tos de dicha Interdicción, se entienda con dicho  
Señor en quanto los ocure del Real servicio.  
Dios guarde á V. M. muchos años. Madrid  
30 de Mayo de 1597.

Joseph Molino

Ayuntamiento de La Torre

En la Villa de Calaspazca a 20 de Mayo de mil seiscientos

